



SELLO QVARTO, VEINTE
MIL Y MEDIO, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Canaderos =

En la Ciudad en inteligencia de lo que han manifes-
tado el Sr. D. Joseph Fontes y Refidor, Patron del Libro
de haber hecho compra de media fanega de trigo, y que ha ven-
dido quarentay nueve libras de todo suplan de Canone onras
y que segun el precio de diez mas. a que se vende, y al de
treinta y dos. a que se da a los ganaderos, cada fanega,
venulta suertificada la cantidad que se les sigue, y de
parozese se contentaran en que se les base una onza de
Canone. Acordó se suspenda la Resolucion al primer Canone
de ordinaria, del qual dho. Sr. D. Joseph, traxo en estado
de las Compras de trigo hechas para el abasto. El que se
ha conuenido en ganaderia, el que queda consistente, sus
precios y ganancia que ha tenido, hasta ponerlo en el porto, a fin
de servir en conuenimento de valor de cada fanega.

Saludador Liz. =

En esta Ciudad en Vista de lo que ha manifestado el Sr.
D. Alphonso Manresa, Refidor, de haber informado en
suera de su Comision) de la quexension de Salvador Cortes,
sobre que se le concediere licencia para poder dar de la graduacion
de Saludar, del accidente de Nava, y hecho en su presencia van
los exámenes, resultando de ellos su especial gracia. Des-
de luego por lo que le toca, concede al dho. Sr. licencia para
que sin yncurre en pena alguna, se de ella en esta Ciudad
y Lugares de su herencia y Campo de esta Jurisdiccion. Y Acordó
se le de testimonio que le sirva de titulo.

Castro y Seguros
Segunda y Tercera
Barrajas

El Sr. D. Gines Sabrin, Refidor, Comisario de la Segunda
mayor de las Barras. Dixo que en virtud de la Comision
que se les confirió en el Cavildo antecedente, ha diligenciado
el componer los trenques que hauido antecedente, ha diligenciado
la inundacion del dia Veinteytres de Mayo, cuyo gasto
con diez y ocho Voleros, atochas, jeonadas y figuras que ha sido
preciso para servir el Excmo. Sr. D. Madrid y hecharlo